



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAR. 2000

RES. H. Nº 159 - 00

Expte. Nº 4600/99

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Filosofía"; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res.H.Nº 160/94 -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió de manera unánime aconsejando la designación de la Prof. Marcela Victoria Zerpa, en el cargo, dedicación y asignatura objeto del llamado;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho nº 002/00, aprueba el dictamen de referencia;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante en la planta del personal docente, para atender dicha designación, por la licencia sin goce de haberes otorgada al profesor Néstor Esquiú;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 29/02/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. MARCELA VICTORIA ZERPA DNI.Nº 20.609.504, en condición interina, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Filosofía", a partir del 01 de marzo del año 2000 y hasta el reintegro del Prof. Néstor Esquiú.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la presente designación, al cargo temporariamente vacante por la licencia del Prof. Esquiú.-

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente mencionada deberá elevar a Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

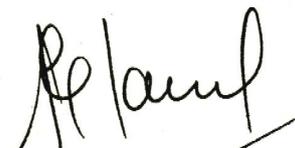
RES. H. Nº 159 - 00

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la profesora Zerpa, deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.-

ARTICULO 5º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.-

MZ.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES